

Estadística al día

Encuesta de Estructura Salarial. Año 2021.

20 de Junio de 2023





La ganancia media anual por trabajador en La Rioja fue de 23.716,9 euros en 2021, frente a 25.896,8 euros de la media nacional. Respecto al año 2020, este concepto varió en nuestra región un 1,8 %, mientras que en el ámbito nacional este porcentaje fue del 2,9 %.

El salario mediano (el que divide al número de trabajadores en dos partes iguales, los que tienen un salario superior y los que tienen un salario inferior) presentó un valor de 20.930,2 euros en 2021, un 2,4 % de diferencia con respecto al año previo. Por su parte, el cuartil inferior (el salario que hace referencia al 25 % de los trabajadores que están por debajo de este valor) se situó en los 15.016,9 euros, lo que supone una variación anual del 2,5 %. En relación al percentil 90 (solo el 10 % de los trabajadores cobran por encima de dicho salario) fue igual a 40.324,8 euros, -0,6 % si lo comparamos con el del año anterior.

Distribución salarial						
	L	a Rioja	España			
	Euros	Var. Anual %	Euros	Var. Anual %		
Media	23.716,9	1,8	25.896,8	2,9		
Percentil 10	9.764,8	4,5	10.192,4	6,3		
Cuartil inferior	15.016,9	2,5	15.215,0	3,9		
Mediana	20.930,2	2,4	21.638,7	3,4		
Cuartil Superior	29.041,4	2,5	32.385,5	2,6		
Percentil 90	40.324,8	-0,6	46.430,4	2,4		



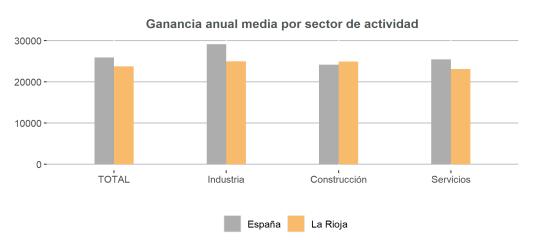
Ganancia anual media. Tasa Anual

Ver nota metodológica

En La Rioja, la ganancia media anual más alta en 2021 correspondió al sector Industria, con 24.984 euros lo que supone una tasa del -0,3 %. En el otro extremo, Servicios presentó la ganancia anual media más baja (23.122,7 euros), variando un 2,4 %.

Ganancia anual media por trabajador, según sector de actividad						
	La	a Rioja	España			
	Euros	Var. Anual %	Euros	Var. Anual %		
TOTAL	23.716,9	1,8	25.896,8	2,9		
Industria	24.984,0	-0,3	29.104,2	2,6		
Construcción	-24.898,8	4,8	24.136,9	4,5		
Servicios	23.122,7	2,4	25.448,8	2,9		

La información marcada con el signo "-" puede estar afectada por grandes errores de muestreo



Por sexo, la ganancia media anual fue de 26.488,1 euros para los hombres y de 21.135,8 euros para las mujeres. Por tanto, la ganancia media anual femenina supuso el 79,8 % de la masculina. Esta diferencia entre la remuneración de hombres y mujeres se reduce si se consideran situaciones similares respecto a variables como ocupación, tipo de jornada o contrato, entre otras.

A efectos de la encuesta se han considerado dos tipos de contrato, los de duración indefinida y los de duración determinada. Para poder establecer comparaciones entre las ganancias en uno y otro caso, se ha ajustado el salario de aquellos trabajadores que no permanecieron todo el año en el centro de trabajo. Para ello se les ha asignado un salario anual equivalente al que hubieran percibido de haber estado trabajando durante todo el año en las mismas condiciones.

Ganancia anual media por trabajador, según tipo de contrato y sexo						
	La Rioja			España		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
23.716,9	26.488,1	21.135,8	25.896,8	28.388,7	23.176,0	
24.379,8 20.584.8	27.520,5 -20.968.6	21.335,1	27.228,8 19.842.7	30.063,9 20.374.7	24.073,8 19.309.8	
	Total 23.716,9	Total Hombres 23.716,9 26.488,1 24.379,8 27.520,5	La Rioja Total Hombres Mujeres 23.716,9 26.488,1 21.135,8 24.379,8 27.520,5 21.335,1	La RiojaTotalHombresMujeresTotal23.716,926.488,121.135,825.896,824.379,827.520,521.335,127.228,8	La Rioja España Total Hombres Mujeres Total Hombres 23.716,9 26.488,1 21.135,8 25.896,8 28.388,7 24.379,8 27.520,5 21.335,1 27.228,8 30.063,9	

La información marcada con el signo "-" puede estar afectada por grandes errores de muestreo

En general, los trabajadores con un contrato de duración determinada tuvieron un salario medio anual inferior en un 15,6 % al de los contratados indefinidos.

Por sexo, los hombres con contrato de duración indefinida contaron con un salario un 12,9 % por encima de la media, mientras que en el caso de los de duración determinada fue de un 1,9 % superior. Para las mujeres el salario fue inferior a la media independientemente del tipo de contrato (un 12,5 % menor para los contratos indefinidos y un -1,4 % para los de duración determinada).

La ganancia por hora en La Rioja se cifró en 15,4 euros, frente a los 16,5 euros que se anotaron en España. Conforme al tipo de contrato, la ganancia por hora de los trabajadores temporales fue de 14,5 euros, un 5,8 % inferior a la media. Respecto al año anterior, este concepto registró una tasa del 2,5 %. En cambio, en los contratos de duración indefinida la ganancia por hora ascendió a 15,6 euros, un 1,3 % superior a la media, después de haber variado un 1 % en el último año.

Ganancia por hora normal de trabajo, según tipo de contrato						
		La Rioja	España			
	Euros	Var. Anual %	Euros	Var. Anual %		
TOTAL	15,4	1,2	16,5	2,4		
Duración indefinida	15,6	1,0	17,1	2,0		
Duración determinada	14,5	2,5	13,8	2,5		

Según la nacionalidad, en nuestra región el sueldo medio de los españoles (24.476,2 euros) se situó 759,3 euros por encima de la media. En cambio, para el resto de trabajadores el salario se quedó 6.566,1 euros por debajo de la media.

Ganancia anual media por trabajador, según nacionalidad						
	La	a Rioja	España			
	Euros	Var. Anual %	Euros	Var. Anual %		
TOTAL	23.716,9	1,8	25.896,8	2,9		
Nacionalidad española	24.476,2	1,9	26.427,6	2,9		
Resto del mundo	-17.150,8	1,7	19.670,2	3,8		

La información marcada con el signo "-" puede estar afectada por grandes errores de muestreo

En cuanto a la edad, el salario medio alcanzó el máximo para el grupo de de 45 a 54 años (26.337,8 euros), seguido por el grupo 55 y más años (25.047,1 euros). Respecto al año, anterior estos grupos varían el 1,6 % y el 2,4 % respectivamente.

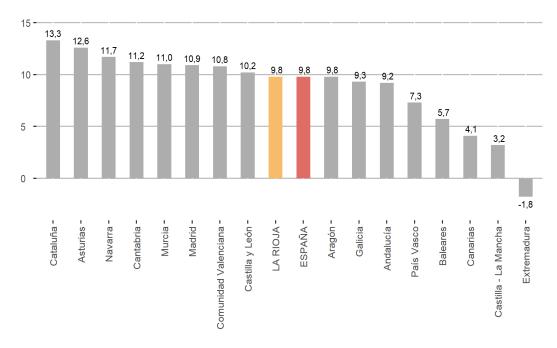
Ganancia anual media por trabajador, según edad						
	La	a Rioja	España			
	Euros	Var. Anual %	Euros	Var. Anual %		
TOTAL	23.716,9	1,8	25.896,8	2,9		
menos de 25 años	-13.970,0	3,9	12.930,1	1,9		
de 25 a 34 años	19.107,8	1,7	20.848,1	3,8		
de 35 a 44 años	23.289,4	2,0	25.615,5	2,3		
de 45 a 54 años	26.337,8	1,6	28.219,6	2,6		
55 y más años	25.047,1	2,4	28.687,2	2,0		

La información marcada con el signo "-" puede estar afectada por grandes errores de muestreo



Ganancia anual media por trabajador Total Hombres Mujeres Variación Anual % Total Hombres Mujeres **ESPAÑA** 25.896.8 28.388.7 23.176.0 2,9 2,7 3,2 4,7 Andalucía 23.155.0 25.464.8 20.427,8 3,7 2,7 4,3 Aragón 25.011,5 27.389,2 22.283,8 3,7 3,3 2,4 25.046,6 28.399,5 21.809,0 2,1 1,6 Asturias Baleares 24.134.7 25.898.5 22.344.8 1.1 0.8 1,6 3,5 Canarias 22.466.2 23.619.8 21.178.6 3.9 4.1 2,6 Cantabria 24.470.7 27.233,8 21.533.0 4.2 5.5 23.564.3 26.263,5 2,7 2.8 2,4 Castilla y León 20.795.4 23.234,5 2,9 1,9 Castilla - La Mancha 24.897,3 21.154,6 3,6 3,8 Cataluña 3.9 4.0 28.145.0 31.212,7 25.015.9 2,5 Comunidad Valenciana 23.448,3 25.914,9 20.670,5 2,6 2,7 21.393,0 5,5 Extremadura 22.794,5 19.833,0 4,5 3,3 2,2 23.305.9 Galicia 25.794,2 20.904,4 2,1 2,0 Madrid 29.512,6 32.213,9 26.578,1 2,4 2,3 2,6 Murcia 23.281,4 25.674,7 0,9 20.189,8 1,6 1,8 Navarra 28.459,4 31.643,2 24.809,1 1,7 1,0 3,2 31.063,7 33.706,3 3,5 País Vasco 28.084,2 2,8 2,0 23.716,9 LA RIOJA 26.488,1 21.135,8 1,8 3,2 8,0

Brecha salarial entre mujeres y hombres (%). Año 2021



En cuanto a la diferencia salarial entre hombres y mujeres, en todas las regiones el sueldo masculino supera ampliamente al femenino.

La diferencia del salario medio anual por sexos está influenciada por otras variables laborales como el tipo de contrato, de jornada, etc.

Para un mejor cálculo de la "Brecha salarial entre mujeres y hombres" se ha seguido la recomendación de Eurostat de utilizar la ganancia por hora trabajada como base de la comparación, calculada como la diferencia entre la ganancia por hora de hombres y de mujeres, como porcentaje de la ganancia por hora de los hombres

En el contexto regional, Cataluña (13,3%) presentó en 2021 la mayor desviación entre los salarios de hombres y mujeres, seguida por Asturias (12,6%) y Navarra (11,7%).

En el extremo opuesto, se sitúan Extremadura (-1,8%), Castilla - La Mancha (3,2%) y Canarias (4,1%).

Anexo metodológico

El objetivo fundamental de la Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES) es la obtención de estimaciones de la ganancia bruta anual por trabajador clasificada por tipo de jornada, sexo, secciones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09) y ocupaciones a un dígito de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11).

La información se obtiene de la explotación conjunta del Fichero General de Afiliación de la Seguridad Social (SS) y de las declaraciones del Modelo 190: Resumen anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de las Haciendas Forales de Navarra, Bizkaia y Gipuzkoa, junto con las variables ocupación y tiempo de trabajo provenientes de la encuesta anexa a la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) del INE. La colaboración de las entidades citadas es fundamental para la elaboración de esta operación estadística.

El ámbito poblacional de la EAES está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena incluidos en la Seguridad Social. Se incluyen todas las unidades (cuentas de cotización) independientemente de su tamaño. Se excluye a los presidentes, miembros de consejos de administración y, en general, a todo aquel personal cuya remuneración no sea principalmente en forma de salario sino de comisiones o beneficios. Abarca todo el territorio nacional. El diseño permite ofrecer resultados por comunidades autónomas para las principales variables.

La cobertura sectorial se extiende a la Industria, la Construcción y los Servicios, excepto el Servicio Doméstico. En conjunto se abarcan las secciones B a la S de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-09.

Conceptos salariales. Todos los conceptos salariales se recogen en valores brutos, es decir, antes de practicar retenciones a cuenta del IRPF o contribuciones a la Seguridad Social por parte del trabajador.

De manera cuatrienal la Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES) es sustituida por la Encuesta de Estructura Salarial (EES) (2002, 2006, 2010, 2014) por lo que las comparaciones anuales correspondientes a dichos años pueden estar afectadas por la selección con coordinación negativa entre las muestras de las dos encuestas. Es decir, que la selección de la muestra de cuentas de cotización en la EES se realiza aplicando un criterio de coordinación negativa, de forma que, siempre que sea posible, se ha procurado que las unidades seleccionadas no estén colaborando ya en otras encuestas del INE, con el fin de disminuir la carga de respuesta a los informantes.

Consulta y descarga toda la información estadística disponible en la web del Instituto de Estadística de La Rioja a través del siguiente enlace:

www.larioja.org/estadistica

Fuente:

Gobierno de La Rioja

www.larioja.org





